



DECRETO N° 1702

TEMUCO,

11 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:


1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-972
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT 290 LOCAL 8
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA D Y M
RUT Comprador	: 76.181.575-K
Dirección Particular	: MONT N° 290 LOCAL 8
Nombre del Rep. Legal	: MENDOZA GUTIERREZ MAURICIO ANTONIO.
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: YANINE SALVADOR MICHEL NICOLAS
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 13.10.2014
Transferencia N°	: 99
Fecha	: 13.10.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

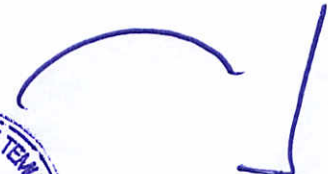
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

811331